



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10.39 HORAS DEL DÍA **13 DE DICIEMBRE DEL 2023**, EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del H. Consejo, antes de iniciar la sesión, solicita ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la Mtra. Lidia Guadalupe Sandoval Rivas, consejera del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte.

**I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra el Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez, en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procede a tomar lista de asistencia en voz alta y una vez asentadas las asistencias correspondientes, declara la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encuentran presentes 38 consejeros de 45 consejeros con derecho a voto. Para los efectos correspondientes se agrega a la presente acta, lista de asistencia mediante firma autógrafa.

**II. Propuesta de Orden del Día**

El C. Secretario del H. Consejo, da lectura al Proyecto de Orden del día, sometiéndolo a consideración de este H. Consejo, mismo que es aprobado por unanimidad, para quedar en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario
- II. Propuesta de orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior.
- V. Lectura de correspondencia dirigida al presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo
- VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.
- VII. Asuntos generales.

**III. Aprobación del Acta de la sesión anterior**

El C. Secretario del Honorable Consejo, procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el día 21 de noviembre de 2023, una vez puesta a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, se manifiestan los consejeros con derecho a voto y se aprueba por unanimidad.

**IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

- Se aprueba el diseño curricular del Doctorado en Investigación en Salud Humana y Animal, modalidad presencial-mixta, como nueva oferta educativa del ICB, adscrito al Departamento de Estomatología, para iniciar la primera generación agosto de 2024.
- Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Servicios Académicos para la incorporación del Instituto Tesla de Ciudad Juárez, con el propósito de ofertar el programa de Educación Media Superior a partir del periodo escolar enero-junio 2024
- Se aprueba la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2023 correspondiente al ejercicio 2024-2025, la cual fue revisada, autorizada y debidamente sellada para su publicación el 25 de octubre del presente año, por parte de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).
- Se ratificó por unanimidad la solicitud de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, para proceder con la emisión de la convocatoria interna, así como el calendario de actividades para el concurso de oposición para la contratación de nuevos/as profesores/as. Pone a consideración del H. Consejo Universitario:
  - Convocatoria 2023-II al Concurso interno de oposición dirigido a prestadores/as de servicios profesionales de carácter académico de la UACJ para su contratación como profesores/as de tiempo completo y profesores/as de medio tiempo.
  - Descripción de plazas a concursar.
  - Calendario de actividades.
- Se aprueba la desafectación patrimonial, colocando a la venta 60 ovinos, 26 caprinos y 15 porcinos, propiedad del rancho universitario como parte de la estrategia de vinculación con el sector productivo y mantener la población adecuada dentro de las instalaciones para cada especie.
- Se aprueba la solicitud de la Dirección del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente al incremento del pago por hora, por servicios profesionales a los instructores que prestan sus servicios en Artes y Oficios, de la cantidad actual de \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 M.N.) a \$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) anexa oficio con propuesta.
- Se aprueba la autorización de los tarifarios de inscripciones para el semestre de enero-junio 2024.
- Se aprueba el tarifario de servicios generales, previo análisis y revisión de las áreas involucradas, para el periodo de inscripciones enero-junio 2024.
- Se aprueba el Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como también el Reglamento de Educación Continua de la UACJ.

#### **V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo.**

La Secretaria del H. Consejo Académico, informa que en la sesión del 13 de diciembre del 2023, se aprobó por unanimidad, la propuesta de los requerimientos tecnológicos que serán solventados a través del Fideicomiso de Innovación Tecnológica, de enero del 2024 a enero del 2025, hasta por la cantidad de \$57'116,917.60 (cincuenta y siete millones ciento dieciséis mil novecientos diecisiete pesos, 60/100 m.n.) por lo que somete a consideración del H. Consejo Universitario para su resolución definitiva. La Coordinadora General de Tecnologías, realiza una presentación.

***Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.***

También la Secretaria del H. Consejo Académico, informa que en la sesión del 13 de diciembre del 2023, se aprobó por unanimidad, el uso de la plataforma COURSERA, la cual promoverá y facilitará el desarrollo profesional de las y los docentes. Plataforma de educación en línea que ofrece una amplia gama de cursos, especializaciones y programas de certificación en colaboración con más de doscientas universidades, instituciones académicas y más de ciento quince empresas de renombre a nivel mundial. La oferta de cursera incluye más de seiscientos especializaciones que pueden completarse en línea, más de tres mil proyectos guiados y más de trescientos certificados profesionales. Los cursos son impartidos por profesoras y profesores de universidades reconocidas a nivel mundial de diversas universidades como Google, Universidad de Stanford, Yale, National Geographic, Universidad de Ciencias y tecnología de China y Tecnológico de Monterrey, abarcando un aspecto global. El licenciamiento permite abarcar un gran número de docentes.

Se pone a consideración, la autorización de doscientas treinta y cinco licencias con un costo anual de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y un dólares.

***Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.***



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

La Dirección General de Servicios Administrativos, somete a consideración del H. Consejo Universitario, la solicitud que presenta la Dra. Beatriz Díaz Torres, Coordinadora General de Investigación y Posgrado donde solicita la modificación del tarifario de posgrado aplicable a partir del mes de enero 2024, a los programas con registro vigente en el Sistema Nacional de Posgrado que cumplen con los criterios de elegibilidad, de acuerdo con la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías.

NIVEL	COSTO PROMEDIO DE INSCRIPCION ACTUAL POR SEMESTRE	COSTO DE INSCRIPCION PROPUESTO POR SEMESTRE.
Doctorado	\$15,000	\$7,500
Maestría	\$10,700	\$4,500
Especialidad*	\$8,500	\$3,500

\*No incluye especialidades médicas y odontológicas

**Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.**

El Abogado General, con fundamento en el artículo décimo séptimo y décimo octavo de los Lineamientos para la Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y Difusión de Disposiciones Normativas de la Universidad, informa a este Honorable Consejo Universitario que se realizará la modificación del artículo vigésimo, así como del artículo vigésimo tercero del Lineamiento Operativo para la Elaboración, Captura, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos del Programa Operativo Anual, específicamente en la adición del término *hábiles* y el término *al menos una vez al año*, dichas modificaciones no modifican el sentido o el fondo del documento, pero son necesarias para mayor claridad, se presenta tabla con el texto vigente y el texto de artículo propuesto.

TEXTO ACTUAL:	TEXTO PROPUESTO:
Vigésimo primero: Una vez que se apertura el periodo de captura de logros en el SII, se otorga al titular de la Unidad Responsable un periodo de 15 (quince) días naturales para su captura.	Vigésimo primero: Una vez que se apertura el periodo de captura de logros en el SII, se otorga al titular de la Unidad Responsable un periodo de 15 (quince) <b>días hábiles</b> para su captura.
Los periodos de corte trimestral para la captura de logros se realizarán en las siguientes fechas:	Los periodos de corte trimestral para la captura de logros se realizarán en las siguientes fechas:
I. Primer trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) <b>días naturales</b> del mes de abril, sin contar periodo vacacional.	I.- Primer trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) <b>días hábiles</b> del mes de abril, sin contar el periodo vacacional.
II. Segundo trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) <b>días naturales</b> del mes de julio, sin contar el periodo vacacional.	II.- Segundo trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) <b>días hábiles</b> del mes de julio, sin contar el periodo vacacional.
III. Tercer trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) días del mes de octubre.	III.- Tercer trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) <b>días hábiles</b> del mes de octubre.
IV. Cuarto trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) días del mes de enero, sin contar el periodo vacacional.	IV.- Cuarto trimestre. - La captura deberá realizarse los primeros 15 (quince) <b>días hábiles</b> del mes de enero.
VIGESIMO TERCERO. La Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Subdirección de Planeación Operativa, deberá:	VIGESIMO TERCERO. La Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Subdirección de Planeación Operativa, deberá:
I. Actualizar el módulo de logros en el Sistema Integral de información.	I. Actualizar el módulo de logros en el Sistema Integral de información.
II. Generar el reporte de logros registrados por las Unidades Responsables.	II. Generar el reporte de logros registrados por las Unidades Responsables.
III. Evaluar y Validar evidencias señaladas por la Unidad Responsable.	III. Evaluar y Validar evidencias señaladas por la Unidad Responsable, <b>al menos una vez al año</b> .



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

**Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.**

También el abogado General, somete a consideración algunas modificaciones, en donde, sin afectar la normativa o el fondo de esta, solicita se hagan modificaciones, al Reglamento de Movilidad Académica, Estudiantil y de Gestores, se adiciona el término *aplica para la modalidad presencial, cuando aplique, transportación y eliminación de términos* para uniformarlos al Reglamento Escolar vigente, los artículos que se modifican son 12, 19, 20, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 45 y se presenta la tabla con el Texto Vigente y el Texto Propuesto.

Artículo texto actual	Artículo texto propuesto
<p><b>Artículo 19.</b>  <b>Fracción I:</b> Estancias académicas: Comprende un periodo de 1 (uno) a 6 (seis) meses. Se realiza una estadía en alguna Institución de Educación Superior o centro de investigación nacional o internacional, con la finalidad de impartir un curso, seminario o taller con valor curricular.</p> <p><b>Fracción III:</b> Estancias de formación: Comprende un periodo de 3 (tres) días a 6 (seis) semanas. Son las estadías realizadas por profesores de tiempo completo asistiendo como ponente en algún congreso, seminario, foro o coloquio, nacional o internacional, así como cursos de formación afines al desempeño laboral o fortalecimiento de un segundo idioma.</p>	<p><b>Artículo 19.</b>  <b>Fracción I:</b> Estancias académicas: Comprende un periodo de 1 (uno) a 6 (seis) meses. Se realiza una estadía en alguna Institución de Educación Superior o centro de investigación nacional o internacional, con la finalidad de impartir un curso, <u>asignatura</u>, seminario o taller con valor curricular.</p> <p><b>Fracción III:</b> Estancias de formación: Comprende un periodo de 3 (tres) días a 6 (seis) semanas. Son las estadías realizadas por profesores de tiempo completo asistiendo como ponente en algún congreso, seminario, foro o coloquio, nacional o internacional, así como cursos de formación afines al desempeño laboral o fortalecimiento de un segundo idioma, <u>y/o actividades de internacionalización en casa promovidas por la Subdirección de Cooperación e Internacionalización.</u></p>
<p><b>Artículo 20.</b> La movilidad del personal académico establece los siguientes criterios de participación:</p> <p>V. Disponibilidad para ausentarse de sus labores en el tiempo que se desarrolle la estancia.</p>	<p><b>Artículo 20.</b> La movilidad del personal académico establece los siguientes criterios de participación:</p> <p>V. Disponibilidad para ausentarse de sus labores en el tiempo que se desarrolle la estancia, <u>aplica para la modalidad presencial.</u></p>
<p><b>Artículo 25.</b> La movilidad de gestores establece los siguientes criterios de participación:</p> <p>III. Contar con disponibilidad para ausentarse de sus labores en el tiempo que se desarrolle la estancia.</p> <p>IV. Presentar carta de exposición de motivos por la cual desea participar en la convocatoria.</p>	<p><b>Artículo 25.</b> La movilidad de gestores establece los siguientes criterios de participación:</p> <p>III. Contar con disponibilidad para ausentarse de sus labores en el tiempo que se desarrolle la estancia, <u>aplica para la modalidad presencial.</u></p> <p>IV. Presentar carta de exposición de motivos por la cual desea participar en la convocatoria, <u>cuando aplique.</u></p>
<p><b>Artículo 31.</b> La comunidad estudiantil de la UACJ que se encuentre inscrita en programas de Movilidad Estudiantil tiene los siguientes derechos:</p> <p>III. A obtener apoyo económico de la UACJ y/o programas externos hasta en dos ocasiones.</p>	<p><b>Artículo 31.</b> La comunidad estudiantil de la UACJ que se encuentre inscrita en programas de Movilidad Estudiantil tiene los siguientes derechos:</p> <p>III. A obtener apoyo económico de la UACJ con base en la disponibilidad presupuestal hasta en dos ocasiones y en lo que respecta al apoyo otorgado por programas externos las veces que el mismo lo permita.</p>
<p><b>Artículo 32 y 33.</b></p>	<p><b>Artículo 32 y 33.</b> Eliminación por modificación del Reglamento Escolar de las fracciones VI y VII.</p>



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

<p><b>Artículo 34.</b> Requisitos y obligaciones para estudiantes de intercambio en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez:</p> <p>X. Deberá apegarse a los requisitos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulado General Mexicano y por el Instituto Nacional de Migración.</p>	<p><b>Artículo 34.</b> Requisitos y obligaciones para estudiantes de intercambio en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez:</p> <p>X. Deberá apegarse a los <u>requisitos y lineamientos</u> establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulado General Mexicano y por el Instituto Nacional de Migración.</p>
<p><b>Artículo 35.</b> Podrá participar en los Programas de Movilidad el personal académico de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:</p> <p>I. Sea postulado por el (la) Jefe(a) de Departamento y validado por el (la) Director(a) de Instituto.</p> <p>Sea autorizado por el H. Consejo Académico para ausentarse y autorizar su descarga académica, cuando se trate de estancias de 4 (cuatro) o más días.</p>	<p><b>Artículo 35.</b> Podrá participar en los Programas de Movilidad el personal académico de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:</p> <p>I. Sea postulado por el (la) Jefe(a) de Departamento y <u>autorizado</u> por el (la) Director(a) de Instituto.</p> <p>II. Sea autorizado por el H. Consejo Académico para ausentarse y autorizar su descarga académica, cuando se trate de estancias de 4 (cuatro) o más días, <u>lo anterior es aplicable para la modalidad presencial.</u></p>
<p><b>Artículo 40.</b> Podrán participar en los Programas de Movilidad de Gestores el personal administrativo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:</p> <p>IV. Presentar carta de exposición de motivos por la cual desea participar en la convocatoria.</p> <p>V. Comprobar el dominio de un segundo idioma en el grado que señale la IES receptora y/o el programa que aplique (EE.UU., Canadá, Europa, Asia y Latinoamérica).</p>	<p><b>Artículo 40.</b> Podrán participar en los Programas de Movilidad de Gestores el personal administrativo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:</p> <p>IV. Presentar carta de exposición de motivos por la cual desea participar en la convocatoria, cuando <u>sea aplicable.</u></p> <p>V. Comprobar el dominio de un segundo idioma en el grado que señale la IES receptora y/o el programa que aplique (EE.UU., Canadá, Europa, Asia y Latinoamérica), <u>cuando sea aplicable.</u></p>
<p><b>Artículo 45.</b> Se entiende por Beca de Movilidad Estudiantil, al recurso económico para alimentación y hospedaje durante una estancia de movilidad, ya sea académica, de formación o investigación.</p>	<p><b>Artículo 45.</b> Se entiende por Beca de Movilidad Estudiantil, al recurso económico para alimentación, <u>transporte</u> y hospedaje durante una estancia de movilidad, ya sea académica, de formación o investigación.</p>

**Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.**

#### **VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones**

Al no existir informes y dictámenes de las comisiones, se pasa al siguiente punto.

#### **VII. Asuntos Generales.**

La Directora General de Difusión Cultural y Divulgación Científica extiende una invitación para asistir a la inauguración del show inmersivo *Navidades por el Mundo*, que se llevará a cabo en la Sala Plata y estará abierto en el periodo vacacional, proyecto en donde estuvieron involucrados tres estudiantes de diseño digital y medios interactivos, así también, el día 14 de diciembre 2023 a la presentación de un show de *mapping* en el centro cultural de las fronteras. Para quienes no tuvieron la oportunidad de asistir, estará abierto al público de lunes a viernes de diez de la mañana a cuatro de la tarde con entrada gratuita.

El C. Rector informa que se convocará a la sesión solemne del mes de enero, en la que se tomará protesta a los nuevos consejeros y consejeras que van a fungir en el 2024. Así como la entrega de reconocimientos a consejeros y consejeras del 2023. Pone a consideración del



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Consejo el cambio de sede, a las Salas de usos múltiples del Centro Cultural Universitario. **Se aprueba por unanimidad.**

Comunica el C. Rector, que se está atendiendo el tema relativo al CUDA. Agrega que, estuvo en las instalaciones, haciendo algunas recomendaciones, como la contratación de guardias de seguridad, así como prohibir el acceso a vendedores externos, les pidió también que vieran lo de las puertas y las terrazas. Indicó que se arreglarán algunos detalles.

Informa también, que se entregó al H. Cuerpo de Bomberos casi diecisiete mil juguetes, algunos que se recabaron en eventos deportivos y culturales, así como de la comunidad universitaria. La entrega se realizó de manera anticipada, porque los bomberos necesitaban empezar a formar los paquetes de navidad para las niñas y niños de la ciudad. Aproximadamente cinco mil cobijas y chamarras también fueron entregadas.

Además, añade el C. Rector, que en lo relativo a la aportación voluntaria para la cruz roja, que durante el proceso de inscripciones realizan las y los estudiantes a partir del año 2019, generalmente vienen algunos elementos de la cruz roja y en compañía de algunos consejeros y consejeras se les hace entrega de un cheque. En esta ocasión, se entregaron \$207,878.00 (doscientos siete mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

De la misma manera informa, que recibimos por parte del consejo mexicano para la farmacéutica, la acreditación al programa académico Químico Farmacéutico Biólogo. Felicita a los y las alumnas, al coordinador del programa, al jefe de departamento y al director de Instituto.

La consejera universitaria propietaria Karla Luisa Corral Morales alumna del ICESA, consulta si se van a incorporar los puntos petitorios de la reunión que tuvieron con el maestro Sandoval. A lo que el Director General de Administración informa que se tuvo reunión con ellos aproximadamente diez días antes, donde se vio el tema de instalaciones, cafeterías y precios, también se abordó el tema de los módulos nutricionales de los campus. Se establecerán esas especificaciones en las licitaciones.

El Titular de la Unidad de Transparencia, comunica que llegamos a una calificación de noventa y cuatro punto treinta y ocho, en la evaluación del primer trimestre.

Por último, el C. Rector, menciona, que quiere agradecer a las consejeras y consejeros la labor tan extensa que hacen, por toda su dedicación, su asistencia, y sus cuestionamientos. Añade que ha sido un consejo ejemplar, que nos tocó la fortuna de vivir el cincuenta aniversario de la Universidad, una sesión de informe, muy sentida, con muchos logros en todos los rubros. Desea que el próximo año sea un año lleno de muchos éxitos, de salud y que lo disfruten con su familia.

El Presidente del H. Consejo agradece a los Consejeros y Consejeras su participación y asistencia a esta sesión ordinaria y se da por concluida, donde se estará citando para el siguiente mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ DE QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN, Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, VALIDÁNDOLA EL C. SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20 FRACCIÓN VII, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----  
LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **31 DE ENERO 2024**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO. ---



Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar  
Presidente



Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez  
Secretario

